

Radicación: N° 1031 2013  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Margoth Rivera de Quevedo  
Accionado: Nación- Ministerio de Educación Nacional y Otro



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

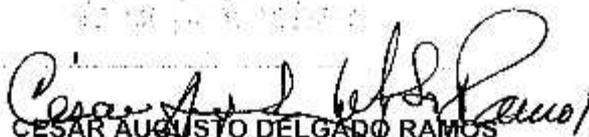
Ibagué, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 1031-2013  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARGOTH RIVERA DE QUEVEDO  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

A folio 73 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Benjamín Galvis Donoso, en su condición de apoderado del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., la Directora del Departamento de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima, fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Galvis.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

FL 79

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué